



RTVM

**Pliego de Prescripciones  
Técnicas Particulares para la  
contratación de los servicios de  
fotografía para Radio  
Televisión Madrid, S.A.U.**

## **Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del servicio - de fotografía para Radio Televisión Madrid, S.A.U.**

### **1.- Objeto del contrato**

El presente pliego tiene por objeto regular la contratación del servicio de fotografía de los diferentes eventos relacionados con la actividad de Radio Televisión Madrid, S.A.U., en adelante RTVM, lo que incluye, entre otros, las sesiones fotográficas de los presentadores, los reportajes fotográficos en ruedas de prensa y grabaciones de programas y los eventos de cualquier orden propios de la actividad señalada.

La realización de los servicios fotográficos, objeto del presente Pliego, pretende satisfacer las necesidades de cobertura fotográfica de todos los eventos de RTVM durante dos años de duración y que se desarrollarán, como norma general, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El/los adjudicatario/s prestará/n sus servicios bajo la supervisión y control de la Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM, que será quién determine la relación, número y directrices de los servicios a realizar.

La licitación se dividirá en 2 lotes:

**Lote 1:** El servicio de realización de sesiones fotográficas de presentadores de TeleMadrid, OndaMadrid y LaOtra para uso publicitario y promocional.

**Lote 2:** El servicio de realización de reportajes fotográficos en ruedas de prensa,

grabaciones de programa y otra tipología de eventos.

Ambos lotes serán evaluados y puntuados siguiendo unos mismos criterios, tal y como se establece en el punto 7 de este Pliego de Prescripciones Técnicas.

## **2.- Descripción del servicio:**

El servicio comprende la realización de la cobertura fotográfica con calidad profesional de los diferentes eventos que convoque RTVM, a través de su Dirección de Comunicación y Marketing. Se requerirá, como requisito previo, una experiencia profesional de al menos cinco años como fotógrafo profesional. Este servicio se divide en 2 LOTES:

LOTE 1. Comprenderá los siguientes servicios:

- Las fotografías promocionales de los presentadores de RTVM, individuales o en grupo (hasta 10 personas), en estudio de fotografía o en estudio habilitado para tal fin por RTVM y con una duración máxima de 8 horas por sesión. Se entregarán hasta tres opciones de foto de los diferentes grupos que indique la Dirección de Comunicación de hasta 10 personas. Igualmente, se entregarán dos opciones de foto de cada individuo o pareja retratada.
- Sesiones fotográficas promocionales de los presentadores de RTVM, individuales o en grupo (hasta 5 personas) en estudio de fotografía o en estudio habilitado para tal fin por RTVM y una duración máxima de 4 horas por sesión. Se entregarán dos opciones de fotografía (horizontal y vertical) por cada retratado. Si la sesión es de un grupo de hasta cinco personas, se entregarán tres opciones de foto de los diferentes grupos que indique la Dirección de Comunicación.

LOTE 2. Comprenderá los siguientes servicios:

- La cobertura fotográfica de las ruedas de prensa.
- La cobertura fotográfica de las grabaciones y presentaciones de programas.
- La cobertura fotográfica de los actos que convoque RTVM, como, por ejemplo, la entrega de premios taurinos o cualquier otro similar que se lleve a cabo.
- La cobertura fotográfica de otros eventos y actividades propias de RTVM.
- Cada sesión tendrá una duración máxima de 3 horas. Se entregarán un mínimo de 40 fotografías por cada sesión, salvo que la Dirección de Comunicación establezca un número menor en alguna de las sesiones, según la temática.

Los servicios comprendidos en los dos LOTES comprenderán la realización, al menos, de los siguientes trabajos por parte el/los adjudicatario/s:

- Atención y coordinación de la solicitud de servicio. Con carácter general el Departamento de Comunicación y Marketing informará al adjudicatario de los servicios a cubrir con 24/48 horas de antelación, salvo que surja una actividad imprevista que será comunicada en un plazo inferior.
- Desplazamiento hasta el lugar indicado por la Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM para la realización del servicio.
- Ejecución técnica del reportaje fotográfico y entrega del reportaje fotográfico a la Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM en la forma que ésta le indique.

Los servicios descritos podrán ser requeridos, en los términos previstos en el presente Pliego, las 24 horas del día, los 365 días del año.

### **3.- Servicios a realizar.**

El adjudicatario de cada lote deberá garantizar disponibilidad y capacidad para la realización de los reportajes fotográficos señalados en este Pliego para cada uno de los lotes.

Los servicios a realizar por el/los adjudicatario/s durante el plazo de duración del contrato (dos años y una posible prórroga de un año adicional) serán los siguientes:

#### **LOTE 1:**

Hasta un máximo de dos (2) servicios de sesión de fotos individuales y/o de grupo (hasta 10 personas), en estudio de fotografía o en estudio habilitado para tal fin por RTVM y de una duración máxima de 8 horas por sesión.

Hasta un máximo de ocho (8) servicios de sesión de fotos individuales y/o de grupo (hasta 5 personas), en estudio de fotografía o en estudio habilitado para tal fin por RTVM y de una duración máxima de 4 horas por sesión.

#### **LOTE 2:**

Hasta un máximo de cuarenta (40) servicios de reportaje fotográfico para ruedas de prensa, grabaciones y/o presentaciones de programas y cualquier otro evento con una duración máxima de 3 horas por sesión.



RTVM

#### 4.- Ejecución del servicio y entrega de los trabajos

##### LOTE 1:

**Características:** sesión de fotos individuales y/o de grupo (hasta 10 individuos) y sesión de fotos individuales y/o de grupo (hasta 5 individuos), en estudio de fotografía o en estudio habilitado para tal fin por RTVM, con utilización de equipos de iluminación y fondos de fotografía aportados por el profesional fotográfico y con el apoyo de hasta un asistente de fotografía seleccionado por la empresa o profesional.

**Número:** Se entregarán hasta tres opciones de foto de los diferentes grupos que indique la Dirección de Comunicación para sesiones de hasta 10 personas. Igualmente, se entregarán dos opciones de foto de cada individuo o pareja retratada.

En las sesiones individuales o de hasta cinco personas, se entregarán dos opciones de fotografía (horizontal y vertical) por cada retratado. Si la sesión es de un grupo de hasta cinco personas, se entregarán tres opciones de foto de los diferentes grupos que indique la Dirección de Comunicación.

**Formato:** el adjudicatario deberá entregar las fotografías en formatos publicitarios (JPG y TIFF de alta resolución 7.500 ppp), con su tratamiento y edición de retoques.

**Entrega:** el material se entregará a la Dirección de Comunicación y Marketing en un plazo máximo de 72 horas tras su realización.

##### LOTE 2:

**Características:** servicio de reportaje fotográfico para ruedas de prensa, eventos y grabaciones y/o presentaciones de programas en el destino señalado por Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM.

**Número:** el número de fotografías a entregar será facilitado por adelantado por la Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM. Como norma habitual cada servicio tendrá un mínimo de cuarenta (40) fotografías.

**Formato:** el adjudicatario deberá entregar las fotografías en formato JPG, a tamaño 20 cm x 26 cm, con una resolución de 300 ppp.



**Entrega:** el material se entregará a la Dirección de Comunicación y Marketing a lo largo del día de la realización del servicio o en un plazo máximo de 12 horas desde su finalización. En todo caso, durante la cobertura fotográfica del evento el adjudicatario deberá enviar de manera inmediata a la Dirección de Comunicación y Marketing una selección de imágenes que serán utilizadas para su inclusión en tiempo real en web y redes sociales.

### **5.- Medios técnicos y humanos requeridos para la prestación del servicio del lote 1**

Para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente licitación, la empresa o profesional deberá acreditar, al menos, los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en la cobertura fotográfica de actos públicos, retratos institucionales y/o corporativos, fotografía artística, fotografía para revistas, así como otras imágenes de recurso.
- Equipo profesional propio con los siguientes elementos:
  - Estación Raid de 4 discos duros (16Tb total) en estudio del fotógrafo.
  - Estación Raid de 4 discos duros (16Tb total) en estudio del retocador.
  - Sistema tethering para visualización y disparo de cámara al ordenador, para mayor control.
  - Sistema de disparador de control por radiofrecuencia entre equipos de iluminación y cámaras.
  - Paquete licencia de Adobe Photoshop, Bridge y licencia de Capture One Pro 12 para edición y retoque digital de imágenes.
  - Equipos de iluminación de estudio de 500 y 750w de potencia. Cuatro cabezas por sesión.
  - Dos octa de 135cm y 150cm de diámetro (ventanas de luz para los flashes de estudio)
  - Dos ventanas softbox de 80 y 120cm
  - 4 paraguas, de 100 y de 50cm.
  - Reflectores 5 en 1 de 180, 100 y 60cm.
  - Fotómetro flashímetro para ajuste y medición de iluminación

durante la producción.

- Cuerpos de cámara profesionales Full Frame de entre 36 y 50 Mp
  - Objetivo 50mm/1.4
  - Objetivo 105mm macro f/1.8?
  - Objetivo 24-70mm f/2.8
  - Objetivo 24-120mm f/4
  - 4 Tarjetas 64Mb Clase 10 170Mb/s
  - Alargador para cuatro tomas de 20m.
  - Portafondos resistente para fondos de 2,70m.
  - Fondos de papel de 270 cm de ancho.
  - 1 asistente: fotógrafo profesional especialista en color y retoque digital avanzado.
- 
- Conocimientos en el uso de herramientas informáticas para edición fotográfica.
  - Los licitadores deberán presentar la documentación para acreditar que cuentan con todos los permisos necesarios para realizar los trabajos señalados en España.

### **Medios técnicos y humanos requeridos para la prestación del servicio del lote 2**

Para la adecuada prestación del servicio objeto de la presente licitación, la empresa o profesional deberá acreditar, al menos, los siguientes requisitos:

- Experiencia mínima de cinco (5) años en la cobertura fotográfica de actos públicos, retratos institucionales y/o corporativos, así como otras imágenes de recurso.
- Equipo fotográfico profesional (cámaras, etc, ..) y material complementario de iluminación (flashes, focos...) con el que desarrollar la actividad objeto de la presente licitación.
- Conocimientos en el uso de herramientas informáticas para edición fotográfica.
- Los licitadores deberán presentar la documentación para acreditar que cuentan con todos los permisos necesarios para realizar los trabajos señalados en España.

Las empresas que presenten una proposición a la presente licitación deberán indicar el/los profesional/es que asignará/n al contrato. La Dirección de Comunicación y



Marketing podrá exigir, una vez realizados algunos servicios, la intervención de un fotógrafo en concreto, atendiendo a su experiencia y a las particularidades del encargo.

#### **6.- Directrices del servicio.**

La empresa o profesional que resulte adjudicatario del presente Contrato deberá realizar los servicios de conformidad con las siguientes directrices:

- a. En el caso del lote 1, la empresa o profesional deberá acudir a la sesión fotográfica en el lugar indicado por la Dirección de Comunicación y Marketing con la antelación necesaria para preparar el estudio y en todo caso con dos (2) horas de antelación sobre el inicio de la sesión. En el caso del lote 2, la antelación mínima requerida será de 30 minutos, salvo que la Dirección de Comunicación y Marketing señale una antelación mayor.
- b. El reportaje fotográfico efectuado para cada servicio deberá ser entregado vía ftp/we transfer a la Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM en los plazos máximos señalados para cada servicio en los lotes desde la finalización de la sesión, rueda de prensa o evento.
- c. El equipo de trabajo que ponga a disposición la empresa o profesional que preste el servicio deberá atender, en aquellos servicios a los que asista un representante de la Dirección de Comunicación y Marketing de RTVM, a las directrices técnicas que éste indique, que serán de obligado cumplimiento por parte del adjudicatario.

#### **7.- Criterios de valoración de las ofertas (lotes 1 y 2).**

Los criterios cualitativos evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas tendrán una puntuación máxima de 20 puntos.

Se evaluarán los siguientes criterios:

- La experiencia profesional como fotógrafo, por encima de la mínima requerida de cinco (5) años (hasta 10 puntos).
- La publicación de fotografías en medios escritos (revistas, diarios) o digitales, de ámbito nacional o autonómico, o en libros (hasta 5 puntos).



RTVM

- Los premios y menciones honoríficas en concursos de reconocido prestigio y otorgados por un jurado profesional (hasta 5 puntos).

Estos criterios y su evaluación se especifican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El criterio económico se basará en el precio con una ponderación total de hasta 80 puntos, para lo que se aplicará la fórmula matemática prevista en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **8.- Documentación a entregar por parte de los licitadores**

A efectos de valorar los criterios señalados para la adjudicación del contrato, así como para determinar que todas las ofertas cumplen con los requisitos señalados en el presente Pliego, todos los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

- 1.- Una presentación con una relación de los principales trabajos realizados por los licitadores que opten a cada lote. Se deberán aportar los trabajos y muestras fotográficas realizadas en el sector de medios de comunicación, en especial en el sector audiovisual, cinematográfico o de espectáculos, así como la cobertura de ruedas de prensa, eventos corporativos, etc.
- 2.- Currículum detallado de la/s persona/s que prestará/n el servicio.
- 3.- Declaración responsable de la publicación de fotografías en medios escritos (revistas, diarios) o digitales, de ámbito nacional o autonómico, o en libros, así como muestras de dichas publicaciones.
- 4.- Declaración responsable de los premios y menciones honoríficas obtenidas por los licitadores en concursos de reconocido prestigio y otorgados por un jurado profesional, junto con los justificantes o copias de los premios obtenidos.

El licitador podrá, en todo caso, presentar toda aquella documentación que considere relevante para la definición y calificación de su propuesta, según los criterios de adjudicación de este Pliego.

### **9.- Penalidades**



Cuando sean detectados errores materiales en la realización del servicio, RTVM, a través de su Departamento de Comunicación y Marketing, podrá rechazar el trabajo realizado, sin asumir la realización y/o coste del mismo. En este caso, y siempre que la naturaleza del servicio lo permita, RTVM podrá exigir una nueva entrega del servicio, sin coste adicional, que deberá ser facilitada dentro de las 24 o 48 horas siguientes.

El servicio deberá tener una calidad profesional adecuada, sin que el concepto de urgencia pueda ser admitido como justificación de la baja calidad de un reportaje fotográfico.

Además se podrán imponer las penalidades señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### **10.- Titularidad de los trabajos**

La titularidad de todo el material que con motivo de la presente contratación se genere a lo largo del servicio es propiedad exclusiva de RTVM, durante la máxima extensión temporal permitida por la ley.

El/los adjudicatario/s cede/n a RTVM, en exclusiva, con facultad de transmisión a terceros, para todo el mundo y sin ninguna limitación temporal o territorial, los derechos de explotación en cualquier forma del producto resultante, tanto íntegramente como por fragmentos y otros resultados derivados de los servicios contratados.

El/los adjudicatario/s cede/n a RTVM todos y cada uno de los derechos de explotación de los contenidos creados en ejecución del servicio objeto de la presente contratación y, en particular, los siguientes:

- Derecho de reproducción, incluida la realización de copias tangibles o intangibles en cualquier tipo de soporte. Este derecho incluye la reproducción de las obras en cualquier soporte que permita su comunicación y la obtención de copias de todas o partes de ellas, así como la reproducción pública de dichos soportes y su distribución, bien sea de forma gratuita o bien mediante contraprestación, venta, alquiler o cualquier otro método de explotación comercial. Este derecho incluye, además, la reproducción por medios telemáticos, Internet, telefonía y aquellas nuevas tecnologías que conlleven la transmisión electrónica de las obras, imágenes y diseños mediante su puesta a disposición del usuario a cambio de un precio, para su visualización, descarga y/o archivo.

- Derecho de puesta a disposición y comunicación pública por todos los medios y procedimientos, el de exhibición o proyección a partir de cualquier soporte, el de transmisión en sus diferentes modalidades y el de emisión y difusión pública por prensa, televisión, telefonía, Internet y redes telemáticas.
- Derecho de distribución, en cualquier formato y mediante cualquier forma de comercialización (venta, cesión, intercambio, retransmisión etc.), incluido el préstamo y alquiler de copias. Así como la facultad de efectuar ediciones fotográficas, videográficas, literarias, audiovisuales, etc. de los trabajos.
- Derecho de transformación, especialmente la modificación en su forma, contenido y disposición, realización de resúmenes, fragmentación, fijación y sincronización de imágenes, producción de trabajos derivados y/o compuestos, etc. Se incluye la facultad de digitalizar, codificar y formatear las obras a fin de poder explotar las mismas en todas las formas posibles.

Dicha cesión comprende la inclusión o utilización de las fotografías, completas o fragmentadas, en cualquier soporte para fines publicitarios, comerciales y promocionales.

Queda reservado en favor del autor de los trabajos fotográficos las facultades comprensivas del Derecho Moral, que serán respetadas en todo momento por RTVM, quien exigirá a terceros con los que contrate la salvaguardia de este derecho.

El/los adjudicatario/s no podrá/n reproducir, divulgar, poner a disposición, comunicar públicamente, distribuir o transformar total o parcialmente, por cualquier medio o soporte, el material producto de este contrato, sin la previa autorización expresa y por escrito de RTVM. Dicha autorización establecerá, en su caso, los requisitos y condiciones de su utilización.

Pozuelo de Alarcón, a 1 de junio de 2020.

Fdo.: Daniel Forcada Melero  
Director Comunicación y Marketing RTVM